



VIGILANCIA CORPORATIVA
DEL SURESTE S.A DE C.V
SEGURIDAD PRIVADA

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

II. CÓDIGO DE CONDUCTA

BLVD. 18 SUR NÚMERO 5546 INTERIOR L 03, JARDINES DE SAN MANUEL CP. 72570
RFC: VCS001104148
TELEFONO: 222 60 21 301
REGISTRO DE REVALIDACIÓN: SSP/SUBCOP/DGSP/225-17-202

Temario

Mensaje de la dirección	4
Definición y objeto del código de conducta	5
Principios éticos.....	5
Valores empresariales.....	5
Igualdad de oportunidades y no discriminación.....	5
Conciliación laboral.....	6
Protección del medio ambiente.....	6
Derechos colectivos	7
Relación entre las personas.....	7
COMPROMISO DE CONDUCTA	9
Legalidad.....	9
Seguridad y salud en el trabajo	10
Protección de datos personales.....	10
Reputación de la empresa.....	11
Política ética de anticorrupción.....	11
Objetivo y alcance.....	11
Leyes Anticorrupción	12
Responsables.....	12
Políticas	13
Soborno a funcionarios públicos.....	13

Soborno comercial	13
Libros y registros	13
Informes obligatorios.....	14
Violaciones a la presente política	14
Programa anticorrupción	15
Aceptación y vigencia del Código	15

II. Código de conducta

Mensaje de la dirección

Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. es una empresa que desde el mismo inicio de su operación la honestidad el respeto y la igualdad se han plasmado en cada una de sus estrategias impulsándola al logro de todos sus objetivos.

Es importante establecer pautas para realizar cada una de nuestras actividades diarias para avanzar y crecer de acuerdo con nuestros valores y filosofías.

Hoy en día la sociedad es cada vez más exigente con las empresas procurando que la organización realice todas sus actividades en el marco de un código de ética transparencia y responsabilidad de modo que cada cliente quede satisfecho con los servicios y productos que la organización le rinda.

Por ello mi código de conducta no es sólo un listado de normas y obligaciones sino también una guía para adquirir y fomentar un gran equipo de profesionales en el que el entorno Nuestro entorno de trabajo sea agradable donde todos podamos crecer como ciudadanos y profesionales.

Los integrantes que integran Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. deben comprometerse a cumplir con este Código de Conducta.

Definición y objeto del código de conducta

Este Código de Conducta establece los principios éticos y las normas de conducta que Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. velar por el comportamiento profesional ético y responsable de los empleados.

El Código de Conducta tiene como principal objetivo facilitar el conocimiento y la aplicación de la cultura corporativa e integrar la cultura corporativa entre los trabajadores, así como establecer una base para la asociación y fusión con los grupos de interés de la organización.

Principios éticos

Valores empresariales

Los valores son una parte importante de nuestro negocio. Representan cada una de las acciones que realizamos lo que también se refleja en cada uno de los integrantes del equipo de Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. para hacer de esta empresa un lugar mejor.

Como empresa buscamos innovar de acuerdo a las necesidades de nuestros clientes Trabajamos en equipo con espíritu de servicio dedicado orientando al cliente buscando siempre satisfacer las necesidades y cumplir con sus expectativas

Las opiniones de los clientes son importantes. En nuestra empresa se analiza cada recomendación recibida ya que nos ayuda a mejorar y crecer como organización.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. no discrimina a ningún empleado ya sea por motivos de apariencia raza sexo religión o educación brindándoles oportunidades entre sí para desarrollar carreras en cada uno de nuestros departamentos.

Estamos comprometidos con el respeto a la dignidad privacidad y derechos individuales de cada uno de nuestros trabajadores.

Tenemos tolerancia cero con el acoso el abuso la intimidación la falta de respeto de cualquier tipo o cualquier forma de agresión verbal o física. En los casos anteriores los infractores serán sancionados conforme al régimen disciplinario si son graves serán sancionados por las autoridades.

Conciliación laboral

Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. preocupada por la calidad de vida de los trabajadores promueve la creación y realización del equilibrio trabajo-familia.

Es por esto que damos a cada uno de nuestros trabajadores la posibilidad de solicitar jornadas reducidas o condiciones especiales y permitimos la posibilidad de fraccionar jornadas de forma individual. De esa manera no se sentirán presionados e indiferentes si hay un problema que de solucionarse siempre que se anuncie con anticipación o si sucede algo inesperado hágaselo saber lo antes posible.

Protección del medio ambiente

Somos una empresa comprometida con el respeto al medio ambiente. Conscientes de que el crecimiento de nuestras operaciones puede generar impactos negativos en el medio ambiente nos esforzamos por minimizarlos reduciendo el consumo de energía eléctrica controlando el consumo de papelería y materiales y adoptando hábitos y comportamientos acordes con las buenas prácticas ambientales como el Papel Reciclado.

Como organización tenemos el compromiso de concientizar a nuestros colaboradores para que hagan un uso responsable del papel la energía y los recursos que la empresa les rinda.

Derechos colectivos

Nuestra organización respeta los derechos de sindicación asociación y negociación colectiva, así como las actividades realizadas por las organizaciones representativas de los trabajadores.

Relación entre las personas

- Clima laboral

En Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. creamos condiciones de trabajo favorables para nuestro personal trabajando arduamente para defender nuestros valores.

Cada logro y meta alcanzada es el resultado del trabajo en equipo y de un ambiente propicio donde la confianza y el respeto siempre están presentes. Todos nuestros esfuerzos están dirigidos al objetivo de convertirnos en una empresa saludable que promueva la creatividad.

- Cliente

Con nuestro compromiso con la calidad del servicio que rinda la empresa en Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. implementamos un sistema de gestión basado en los requerimientos de la empresa norma internacional ISO 9001 que permite la planeación procesos para alcanzar la excelencia en el trabajo.

Los clientes son nuestra prioridad. Por ello todos nuestros esfuerzos van encaminados a satisfacer sus necesidades y expectativas con nuestros servicios.

Cada año registramos la satisfacción del cliente con el servicio y la calidad del contrato. Nos tomamos muy en serio los resultados y la información porque con estos resultados podemos mejorar nuestros servicios.

Comunicamos a nuestros trabajadores una política de calidad y responsabilidad social que sustenta los objetivos de la organización.

Respetamos y respetamos los derechos humanos y laborales de todos nuestros trabajadores y asumimos este compromiso con todos nuestros proveedores para asegurar este compromiso ese eslabón en toda la cadena de suministro.

Estamos trabajando en criterios de aprobación que nos permitan trabajar con proveedores que cumplan con nuestras expectativas y necesidades.

Nuestros proveedores son seleccionados sobre una base objetivo y transparente lo que armoniza el interés de la empresa por lograr las mejores condiciones de suministro manteniendo relaciones estables con los proveedores proveedor ético y responsable.

Reconocemos que nuestros proveedores son un activo importante para llevar a cabo nuestras operaciones de manera eficiente. Por eso queremos que nuestra relación sea transparente completa y que nos permita aplicar nuestra ética de manera consistente.

- Formación

Nos adaptamos a las necesidades de nuestros clientes mediante programas de formación especializados.

Contamos con cursos personalizados donde nuestros instructores pueden adaptarse a las necesidades de cada empresa y realizamos investigaciones financieras para nuestros clientes brindando la posibilidad de pagar en cuotas facilitando así que los clientes soliciten nuestros servicios.

- Marketing Responsable

Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. participa en prácticas comerciales justas para proporcionar información clara sobre los servicios que brinda la empresa y utilizar un lenguaje claro y comprensible.

Respetar siempre los derechos de los consumidores en cada una de sus contrataciones sin omitir información sobre los términos y condiciones del servicio solicitado.

- Organismos y organismos públicos

Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. asegura que los trabajadores que entren en contacto con el gobierno y organismos públicos en el proceso de desarrollo de sus actividades se desempeñarán de manera lícita y respetuosa practicando siempre su ética profesional evitando ofrecer dar pedir o aceptar directa o indirectamente un regalo favor o remuneración de cualquier tipo de conocimiento a título individual cualquiera que sea su naturaleza.

COMPROMISO DE CONDUCTA

Legalidad

Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. Cumple estrictamente la ley y es transparente en todos sus procedimientos y procesos operando de acuerdo con las normas y reglas vigentes.

No se celebrarán contratos con personas mayores de edad y ningún empleado será discriminado por su raza religión nacionalidad sexo u otra capacidad. Todos son tratados por igual sin comprometer su integridad.

Los salarios se perciben de acuerdo con las funciones desempeñadas y lo señalado en la Ley Federal del Trabajo.

Nuestros trabajadores disfrutan de vacaciones correspondientes a los años de antigüedad que han trabajado en la empresa y se benefician del correspondiente aguinaldo entre otros beneficios legítimos.

Seguridad y salud en el trabajo

Nuestra empresa considera de suma importancia una adecuada gestión de la seguridad y salud en el trabajo para garantizar que nuestro grupo de trabajo desarrolle operaciones en condiciones óptimas donde se puedan realizar cada trabajo tareas y funciones asignadas.

Recursos Humanos implementa acciones de mejora consistentes con la política de seguridad de la organización para la salud y seguridad de todos los empleados, así como de clientes y proveedores.

Un verdadero compromiso de respetar la normativa vigente y aplicar buenas prácticas de prevención concienciando a los trabajadores de su responsabilidad de realizar su trabajo respetando las normas de prevención velando así por su seguridad y la de sus compañeros.

Protección de datos personales

Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. respeta toda la información de empleados clientes y proveedores que le ha sido comunicada a modo de solicitud. Fomenta el respeto a la vida privada y familiar especialmente a los datos personales médicos y económicos.

En caso de acceso a información personal privada económica médica o cualquier otra de carácter confidencial la empresa se compromete a proteger dicha información a no cederla a terceros ni utilizarla para fines personales. Los datos personales no serán tratados para finalidades distintas a la legalidad.

Respetamos y cuidamos toda la información y materiales en nuestro poder sin excepción. Nuestra política de privacidad es extremadamente estricta con respecto a la seguridad de nuestro negocio y nuestros empleados.

Reputación de la empresa

Como empresa consideramos la imagen de nuestra empresa como uno de nuestros activos más valiosos para mantener la confianza de cada cliente trabajadores proveedores y sociedad de ellos en general.

De manera similar somos responsables y realmente actuamos a través de honestidad decente respeto moralidad y ocupación asadas en la transparencia la gestión y la comunicación en las actividades de las actividades.

Promovemos el uso de la imagen de la compañía entre nuestros empleados siempre que la imagen esté dirigida a desarrollar sus actividades profesionales en la empresa y no dañe una reputación. De nuestra organización. De lo contrario la acción se tomará de acuerdo con las reglas de procedimiento; En el caso de que esta actividad esté más allá de nuestras capacidades las respectivas autoridades se llamarán.

Politica ética de anticorrupción

Objetivo y alcance

Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V Tiene el compromiso y la obligación de realizar de conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables el servicio que rinda dondequiera que estemos ubicados.

Como parte de este compromiso es nuestra política abstenernos de participar en actividades corruptas en cualquier lugar del país o en el extranjero.

Cualquier empleado o cualquier persona que actúe en nombre de Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. sobornar a funcionarios públicos o a cualquier organización o individuo del sector privado.

Leyes Anticorrupción

Son todas aquellas leyes y reglamentos anticorrupción relevantes con los que se rige Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V., incluyendo los siguientes:

- a) La Convención de la ONU Contra la Corrupción
- b) La Convención de la OCDE para Combatir el Soborno de funcionarios Públicos
- c) La Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas de México
- d) La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Ley contra el Lavado de Dinero) de México
- e) La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)
- f) El Código Penal Federal de México

Responsables

Es responsabilidad de todos los empleados de Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. respetar esta política porque como colectivo tenemos la obligación de que toda actividad que se realice dentro de la organización debe ser transparente ante la ley siempre con cuidado. nuestra reputación y ética

El Departamento Legal y el Departamento de Ética son los responsables de monitorear el cumplimiento de esta política.

Políticas

Soborno a funcionarios públicos

Según la ley anticorrupción Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. penalizar el soborno de funcionarios públicos.

Nuestra política prohíbe que cualquier empleado de la empresa o cualquier persona en nombre de nuestra organización ofrezca pague prometa o pague directa o indirectamente en beneficio personal a sus propios empleados o en beneficio de un tercero a cualquier persona del público con el fin de obtener una ventaja comercial indebida. Cualquier cantidad será considerada un soborno.

Soborno comercial

De acuerdo con la ley anticorrupción el soborno comercial está estrictamente prohibido.

Esta política prohíbe que cualquier empleado o individuo que actúe en nombre de Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. incurra en conductas que constituyan soborno comercial lo que incluye buscar ofrecer o aceptar obsequios o favores hospitalidad de terceros con fines de entretenimiento. viajes y alojamiento inadecuados o de cualquier otra naturaleza.

Salvo lo permitido en nuestros procedimientos corporativos referidos a "regalos viajes y entretenimiento" siempre que sea transparente y legal se debe dar aviso lo antes posible o responsable para evitar malentendidos.

Libros y registros

En consecuencia, todas las transacciones financieras realizadas por Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. el rendimiento debe registrarse con precisión y detalle en los libros y registros contables de la organización.

Asimismo, establece la implementación de controles internos para detectar y prevenir actos de corrupción y soborno.

Como empresa preparamos y mantenemos registros que reflejan en detalle precisión y detalle nuestras transacciones y disposiciones de activos con el fin de mantener un sistema de contabilidad interna que asegure que las transacciones se ejecuten y registren correctamente. Todo este proceso se realiza para que Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. puede realizar la auditoría en cualquier momento sin que presente ningún cambio en sus registros contables.

Informes obligatorios

Todos nuestros empleados están obligados a informar cualquier sospecha de violación de esta política.

Asimismo, Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. establecer procesos a través de los cuales los empleados de nuestra organización puedan denunciar de forma anónima asuntos relacionados con el soborno y la corrupción.

Cualquiera que denuncie de buena fe una supuesta violación de esta política no estará sujeto a medidas disciplinarias o represalias por denunciar.

Sin embargo, cualquier persona sospechosa de violar las políticas y regulaciones puede ser sancionada por violar cualquier política o procedimiento de la empresa.

Violaciones a la presente política

Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. implementa sanciones en caso de que se ejerzan sobornos o cualquier otra actividad de corrupción:

- a) Sanciones y multas penales / civiles
- b) Encarcelamiento
- c) Suspensión o prohibición de participar en contratos con gobierno
- d) Negación de licencias de exportación y privilegios

La violación de esta política por un trabajador de la empresa, tendrá como resultado desde la aplicación de una medida disciplinaria hasta la rescisión de su contrato de trabajo.

Programa anticorrupción

Para asegurar el pleno cumplimiento de las leyes anticorrupción y la implementación efectiva de esta política Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. implementará procesos de cumplimiento anticorrupción que se aplicarán a todos los sectores. Están diseñados para prevenir detectar y remediar la corrupción y las infracciones de registro.

Los gerentes de cada área también serán responsables de asegurar que se asignen los recursos necesarios para cumplir con los procedimientos aplicables.

El Gerente General de Vigilancia Corporativa Del Sureste S.A. de C.V. implementará la presente política y sus procedimientos e informará periódicamente a los responsables de la organización quienes realizarán un seguimiento razonable de la implementación y efectividad de esta política.

Asimismo, esta política anticorrupción se promoverá y aplicará sistemáticamente en toda la empresa.

Aceptación y vigencia del Código

Se pondrá a disposición de todas las personas que lo apliquen una copia de este Código. Asimismo, como empresa nos esforzaremos para que sea fácil de entender y tengamos un compromiso de cumplimiento.

Este Código de Conducta entrará en vigencia el primer día hábil y permanecerá vigente hasta que se actualice. En caso de cambio se le notificará a la mayor brevedad.